

RESOLUCIÓN 60E/2023, de 9 de agosto, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve el primer pago de la convocatoria “ Ayudas a entidades sociales sin ánimo de lucro 2023”.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1407-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera
Tfno.:	848 426054
Dirección:	C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña
Correo-Electrónico:	euskarabidea@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayudas a entidades sociales sin ánimo de lucro 2023

Mediante la Orden Foral 10E/2023, de 16 de febrero, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas, se aprobó la convocatoria de ayudas a entidades sociales sin ánimo de lucro para la realización de actividades de fomento del uso del euskera o de promoción de su presencia social.

Posteriormente, mediante la Resolución 39E/2023, de 7 de junio, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, se resolvió dicha convocatoria de subvención.

Tal y como se establece en las bases de la Orden Foral 10E/2023, de 16 de febrero, que regulan la convocatoria, el abono de la subvención se podrá realizar en dos plazos. Además, en la resolución 39E/2023, de 7 de junio, se estableció que el plazo de presentación de la documentación justificativa del primer pago, de carácter voluntario y de hasta el 50%, se presentará en el plazo de 15 días naturales tras la notificación de la resolución.

La Directora del Servicio de Planificación y Promoción del Euskera presenta informe favorable al primer pago de la subvención para las 9 asociaciones que han presentado la documentación y los justificantes necesarios.

Por tanto, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 32.1.d) y 44 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y del Decreto Foral 303/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera,

RESUELVO:

1. Abonar las ayudas solicitadas correspondientes al primer pago tal y como se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Importe
0011-1407-2023-000004	G31458359	ASOCIACION LAU BIDE KULTUR TALDEA	G/B30002/B3200/4819/334100	1.591,75
0011-1407-2023-000007	G31591217	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS SORTZEN GURASOAK	G/B30002/B3200/4819/334100	4.534,77

0011-1407-2023-000010	G31250087	ZALDIKO MALDIKO KULTUR ELKARTEA	G/B30002/B3200/4819/334100	3.073,90
0011-1407-2023-000013	G31572654	KARRIKIRI ELKARTEA	G/B30002/B3200/4819/334100	17.499,94
0011-1407-2023-000018	G31824675	FEDERACION TOPAGUNEA EUSKARA ELKARTEEN FEDERAZIOA	G/B30002/B3200/4819/334100	44.586,81
0011-1407-2023-000022	G71280325	IDAZLEEKIN SOLASEAN ELKARTEA	G/B30002/B3200/4819/334100	1.126,08
0011-1407-2023-000024	F31098627	NAFARROAKO IKASTOLEN ELKARTEA SCI	G/B30002/B3200/4819/334100	3.658,33
0011-1407-2023-000025	G71428536	LABA	G/B30002/B3200/4819/334100	17.494,18
0011-1407-2023-000033	G31513443	ASOCIACION GRUPO IRURTZUNGO AIZPEA	G/B30002/B3200/4819/334100	2.991,80

2. Notificar a cada solicitante de la lista anterior esta resolución de pago.

3. Trasladar la presente Resolución a la Intervención-Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Relaciones Ciudadanas; a la Secretaría General Técnica; a la Sección de Promoción del Euskera y al Negociado de Programas de Euskarabidea, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.

4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, a 9 de agosto de 2023.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA
Mikel Arregi Pérez